

ge


bre



A D^{ha} D^{na} Doña María Antonia. Sea visto manifestar: que notando
 Memiano Rebollo y María Barral conyuges, vecinos que
 son de este lugar de Val de Cantado de diócesis, simul et in
 virtud de nuestras breves reales, cédulas reales y certificadas
 de nuestro Rey, vendimos en favor de nuestro vecino
 Juan Bautista Comacho y de su mujer Antonia Baque-
 dano y sus hijos y sus sucesores sus cosas: Tierra y me-
 dia de tierra en la paraja del salobre termino de este lugar
 que confinan con tierra de Joaquín Andrés Cortés y con otra
 de Gabriel Andrés: así como otras confroncaciones circundantes y
 indican la citada Tierra y media de tierra, con sola vendimos con
 todas sus linderas y salidas, usos y costumbres de ella y en com-
 omento, libre de toda carga de censo, capellanías y demás que in-
 pertenecían en materia alguna, en precio de diezcientos ochenta
 y tres reales de plata, cuya cantidad en nuestro poder de mano
 de otros conyugados, confroncamos haber recibidos en dineros efec-
 tivos, de que nos damos por entregados, contentos y satisfechos,
 y a mayor abundamiento renunciámosle la ley de esta parte que nos
 interviniera y tocara, en y sobre y demás. Los transferimos

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50

incurrir en que del cargo de este cargo ha de tomar razon en el oficio
 de las personas donde se suscriben en el termino de veinte
 dias para el pago de dichas real por ciertos impuestos por
 un real cada uno y en sus respectivos libros
 Pedro fue el relacionado en el lugar de San Lorenzo de Da-
 wera en el mes y dias de los meses de Abril del año comen-
 do de Nuestra Señora Asunción mil ochocientos noventa y
 tres siendo llamado personalmente por testigos Juan Manuel
 Pastor y Clemente Cabanas vecinos de esta villa de San Lorenzo de Da-
 wera continuada y firmada en esta villa en su original segun
 fuere del presente Regio de donde se traxo para presentarse por
 + presentarse en el mes de mayo y año de ochocientos noventa y tres

Dig:  - yo el Sr. Manuel Tomas Carrasero Real Notario publico
 por todo los Regios y terminos de S.M. con fecho de mi
 cabil en la Ciudad de Durango, que otro refrendo presento
 sin cosa de expensas testigos es como sigue

Tomada xeraon desta villa en el oficio de Notaria
 de la presente Ciudad el folio cinco del libro correspondiente
 al lugar de San Lorenzo de Durango, habiend antes pagado en la misma
 Oficiatura de la misma un real atoree m. 5.
 y el medio p. ciento segun carta de pago de ve-
 nte y cinco doce civil ochoc. treinta y tres

Ramon Marcella
 Notario Publico